

S.I.T.-F.S.I.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES



www.sit-fsi.es

MESA NEGOCIADORA ERTE (3º REUNIÓN)

En la reunión de ayer, acontecida en sesión de mañana y tarde, la Dirección realizó las siguientes matizaciones sobre los temas tratados en los días anteriores:

ERTE:

- Los trabajadores afectados por el anterior ERTE 2016-2018 no se verán incididos por este nuevo.
- Se tendrán en cuenta a las personas que por su avanzada edad puedan verse afectadas a la hora de poner fin a su vida laboral.
- Los días de parada de ERTE irán siempre a final de semana (viernes o jueves si fuese necesario) a partir del 8 de marzo.
- Se mantiene la compensación hasta el 80% del salario bruto.

TURNO FIJO SISTEMA 1 PARA CONTRATOS A TIEMPO COMPLETO:

- Siguiendo criterios de número de trabajadores que hay en la actualidad a tiempo completo en cada turno, así como las necesidades de movilizaciones, el turno que quedará en el Sistema 1 será según los talleres: el Turno A en Ferraje y Pintura, y el Turno B en Montaje, CPL y QCP.
- La prolongación de una hora que podrá recaer sobre este turno (de 14:00 a 15:00) solo se hará en caso de necesidad de recuperar producciones perdidas. Dicha hora será siempre completa y no fraccionada, se mayorará en 1,25 y necesitará un preaviso mínimo de 24 horas. Habrá un máximo de 5 horas al mes, pues la intención es que si existiese mayor necesidad de recuperar producciones se hiciesen en días programados como ERTE.
- La necesidad de reducir horario de este turno (de 6:00 a 8:00) solo se prevé para cuando comience el lanzamiento del V20, por si surgiesen necesidades inherentes al lanzamiento de difícil concreción a día de hoy. Estas horas a menos se almacenarán en un contador individual que al final de vida de este turno, si estuviese en negativo, correría a cargo de la Empresa. Los trabajadores cobrarán todos los meses el salario en base a 30 días independientemente de las horas realizadas.
- No tendrán jornadas de sábado programadas; si en algún momento surgiese una necesidad de producción se reunirá el Comité y estudiará las posibles soluciones.

CONCILIACIONES, PRESCRIPCIONES MÉDICAS, CRITERIOS DE MOVILIDADES Y FORMACIONES:

- Las conciliaciones se trasladan al Sistema 2, salvo que alguna se pueda adaptar en turnos de 4 + 4 horas siempre de mañana en el Sistema 1.
- Los trabajadores a tiempo parcial que por prescripción médica actualmente estén de día no irán al turno de noche.
- Los criterios de movilidades de contratos a tiempo parcial hacia el turno de noche se establecerán en base a los grados de polivalencia, formaciones y adaptaciones.
- Para atenuar el impacto de las jornadas de parada de noviembre y diciembre se intentará, donde sea factible, adelantar las formaciones necesarias para los cambios de sistema.

NOVACIONES Y FIJOS:

• Se mantiene el compromiso de llevar a efecto 50 novaciones en 2018 y 80 a lo largo de 2019. Igualmente se mantiene el acuerdo de los 100 fijos.

INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL CUARTO TURNO:

- Para materializar el cambio de turno tendrá que existir una doble voluntariedad: que el trabajador lo pida y que la Dirección lo apruebe. Tienen prioridad los contratos a tiempo completo.
- Los trabajadores que quieran pasar al 4º Turno mantendrán idéntico contrato sin necesidad de novación.
- La permanencia en el fin de semana será hasta la creación del 2º equipo del Sistema 1 (noviembre 2019), o si este hecho se retrasase hasta fin de 2019.
- Percepción económica:
 - A los contratos a tiempo parcial se les abonarán complementos por un total de 6,45€ por hora trabajada.
 - Los contratos a tiempo completo cobrarán el Complemento de Periodo de Descanso pero no cobrarán ningún complemento específico del fin de semana. Su salario se mantendrá igual que el que tengan actualmente, trabajando sábados, domingos y festivos.
- Su calendario laboral se regirá por el publicado para el 4º Turno. Si trabajasen algún día a más por la semana se le abonará como horas acumuladas.
- Nos informa que su cotización se mantendrá completa.

Sobre todos estos puntos, desde el SIT-FSI hemos vuelto a incidir en que debe ofrecérsele una oportunidad a las personas que llevan mucho tiempo en el Turno de Noche de pasar al día. En cuanto al cambio voluntario al 4º Turno pedimos un mayor incentivo, ya que se trata de un tiempo acotado y a la Empresa le facilita la reorganización de los talleres.

Aunque no es vinculante con el ERTE, hoy la Dirección también nos presentó los **CALENDARIOS LABORALES** provisionales para 2019 (los periodos vacacionales se confirmarían en mayo):

SISTEMA 1:

- Vacaciones: del 29 de julio al 18 de agosto y del 23 al 31 de diciembre.
- Días no laborables: 2 y 3 de enero.
- Tendrían 9 días de adecuación y ninguno de permiso individual.

SISTEMA 2:

- Vacaciones Turno A: del 29 de julio al 18 de agosto y del 23 al 31 de diciembre.
- Vacaciones Turno B y Turno Noche: del 5 al 25 de agosto y del 23 al 31 de diciembre.
- Tendrían 9 días de adecuación y uno de permiso individual.

SISTEMA 2 TURNO FIN DE SEMANA:

- Vacaciones: del 3 al 18 de agosto y del 24 al 30 de agosto. Quedarían pendiente de gestionar de forma individual 7 días más.
- No serían laborables: 1 y 6 de enero y 24, 25, 30 y 31 de diciembre.
- Puesto que trabajan del 29 de julio al 2 de agosto y del 19 al 23 de agosto, aquellas personas de contrato a tiempo completo que hayan ido voluntarias a este turno deberán trabajar esos días, los cuales se les abonarán como horas acumuladas, adicionándosele a mayores a su salario mensual.

Sobre esta propuesta de calendario la Empresa deja un par de semanas para que los sindicatos hagamos las aportaciones que consideremos oportunas.